

16 DE NOVIEMBRE DE 2017.

DIPUTADA VIRIDIANA FIGUEROA GARCÍA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “A UN AÑO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA CHIAPAS”.

Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Solicito a la mesa directiva permiso para extenderme un poquito más de los cinco minutos.

“El Partido Verde Ecologista de México es un Partido Político Nacional, cuya finalidad es la construcción de una nación democrática, libre, igualitaria y transparente. El principal objetivo es la participación política de la sociedad en el cambio de actitudes en vías de un mejor orden político y social que incluya una sana relación con el medio ambiente”.

Hoy realizo este posicionamiento con la clara y firme intención de pronunciarme a favor de salvaguardar los derechos humanos de las mujeres y de las niñas en Chiapas y el compromiso que mi partido ha asumido con su lema: Amor, Justicia y Libertad, que a la letra lo establece en el párrafo tercero, el artículo primero.

La violencia de género es aquella violencia que vivimos día con día las mujeres por el simple hecho de ser mujeres, cuando se habla de este tema es sumamente complejo, difícil, doloroso y hasta controversial, por que contraviene con nuestras cimientes formativas, es decir lo que desde pequeños nos han dicho como debemos ser y actuar dependiendo nuestro género: hombres y mujeres.

Gracias a la lucha de nuestras ancestros, de mujeres valientes, que dieron hasta su vida por defender nuestros derechos, como el caso de las hermanas Mirabal asesinadas en república dominicana el 25 de noviembre de 1960, a ellas y muchas otras grandes mujeres les debemos, hoy las mujeres podemos votar, hoy podemos hablar que existe violación dentro del matrimonio, nos empezamos a cuestionar y desnaturalizar sobre el acoso callejero, empezamos a ver no normal, lo que supuestamente es natural.

Me siento orgullosa de pertenecer a esta sexagésima sexta legislatura, celebro el gran acuerdo que realizamos para la “Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres”, esta ley establece en su artículo segundo: Que son principios rectores: La igualdad, la no discriminación, la equidad, el respeto a la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, la integración y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales suscritos por el estado mexicano, en especial la convención de toda forma de discriminación contra la mujer y la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, mejor conocida como Convención Belém Do Pará, y aquellos contenidos en la ya reformada Constitución Política del Estado de Chiapas.

Hago uso de esta tribuna el día de hoy, porque en dos días, El 18 de Noviembre se cumple un año, de haberse realizado la décimo séptima sesión extraordinaria del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, se resolvió la procedencia de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en la cual se resolvió la procedencia de la declaratoria de alerta de genero contra las mujeres en siete municipios de nuestro estado: Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Comitán, Tapachula, Tonalá y Villaflores. Además, establece medidas especiales en municipios de la zona altos, a solicitud de un grupo de activistas de los derechos humanos de las mujeres en Chiapas.

El artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece que este mecanismo consiste: “En el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad”.

La Alerta representa un mecanismo de actuación de las autoridades públicas, que buscan cumplir con las obligaciones del estado, respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, atendiendo específicamente, entre otras, a una de las violaciones más graves a este derecho: La violencia feminicida.

Su objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres y de las niñas, a partir del cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas para ellas, para nosotras.

La alerta de género es y ha sido la gran oportunidad en nuestra entidad, para articular acciones, de hacer efectivas las recomendaciones y conclusiones del informe elaborado por un grupo interinstitucional y multidisciplinario que estudió y analizó la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres en el estado de Chiapas.

Es menester señalar que el procedimiento de Alerta de Violencia de Género se inicia en 2013, las causas que lo motivan son milenarias, la violencia de que se ejerce contra las mujeres, obedecen a patrones socioculturales, a cuestiones formativas, la desigualdad se gesta desde los colores para niños y niñas: rosa y celeste, juguetes diferenciados, desde el hecho de ser consideradas princesas, es decir, de todo un sistema que nos invita a la desigualdad.

He entendido a lo largo de los años que estas desigualdades son demostradas a través de los indicadores de género, aquellos que nos muestran un rango o estándar de hombres y mujeres, por ejemplo: Debemos saber cuántos hombres y cuantas mujeres pobres hay en México, no hablemos de familias o gente pobre, eso no nos arroja datos reales simplemente invisibilidad al género femenino.

El informe global de la brecha de género 2015, del foro económico mundial, realizado a 109 países, que tiene cuatro pilares de análisis: Económico, educación, político y salud:

Como balance general podemos decir que la brecha entre hombres y mujeres se ha cerrado en un 4% en los últimos diez años.

En lo que respecta a economía la brecha se ha cerrado 3%, es decir las mujeres a trabajo igual, no ganamos igual que los hombres, la brecha se cerrara por completo en el año: 2133.

En este análisis, del aspecto político los datos son los siguientes:

- Se ha cerrado esta brecha: 23%
- 2 Países: Igualdad parlamentaria
- 4 Países: Paridad en cargos ministeriales
- Primeros Lugares los tienen: Islandia, Noruega, Finlandia y Suecia

AMERICA LATINA

Nicaragua: Número 12

México se encuentra en el lugar: 71

Peores calificados de la región: Belice, Guatemala y Paraguay.

En lo que respecta a Chiapas, los datos que nos arroja el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo son los siguientes:

- Por cada 100 hombres pobres existen 106 mujeres pobres, es decir, que existe una feminización de la pobreza.
- Por cada 100 hombres analfabetas, existen 185 mujeres analfabetas.
- Por cada 100 hombres monolingües, existen 182 mujeres monolingües.

- 7 de cada 10 mujeres referimos haber vivido violencia en algún momento de nuestra vida.
- Solamente el 3% somos Propietarias de tierras cultivadas,

Esto compañeras y compañeros diputados, nos invita a la sana reflexión de poder visibilizar la situación de las mujeres en el mundo y en Chiapas, no es un problema del estado, es un problema sociocultural, en donde si, el estado tiene que abonar a la reducción de estas brechas, pero tenemos que darnos cuenta que solo con acciones afirmativas que tutelen los instrumentos internacionales y nacionales podemos eliminar las brechas o sesgos de género.

Por ello, me pronuncio a favor de la equidad entre los géneros, debemos realizar acciones a favor de las mujeres, repasemos lo que establece nuestra Carta Magna: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1, párrafo 2, el cual Determina:

“Las normas relativas a los derechos humanos se interpretaran de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”.

Esto se traduce que los tratados internacionales signados por el estado mexicano, que proporcionen una tutela mayor (En este caso) a los derechos humanos de las mujeres, tienen un mayor espectro de acción, por encima de nuestro máximo ordenamiento constitucional.

Precisamente, la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), establece que se deberán realizar acciones de carácter temporal para equilibrar las condiciones entre hombres y mujeres en su artículo 4.

Las acciones que el aparato del Estado está realizando y debe realizar a través de sus secretarías y los municipios están determinadas en la declaratoria de alerta de violencia de género que enlista las acciones que debe realizarse en cuatro

grandes rubros, que se encuentran en el programa de trabajo del estado de Chiapas para la implementación de las medidas de la AVG:

Medidas de prevención, medidas de seguridad, medidas de justicia y reparación y mensaje de cero tolerancias a la violencia de género

Aun año de esta declaratoria de alerta de violencia de género y la proximidad del 25 de Noviembre "Día internacional de la no violencia contra las mujeres", debe mantenerse el compromiso real del ente del Estado y de los alcaldes que tienen a su cargo la realización de estas medidas emergentes para salvaguardar la vida y la integridad de las niñas y mujeres Chiapanecas.

En el año 2012 tuve la oportunidad de ser secretaria municipal de la mujer en mi municipio en Tapachula, por ello, conozco los alcances de estas instancias, pero también sus deficiencias. El año pasado en noviembre propuse que se fortalecieran estos espacios en todos los municipios de Chiapas. Porque estoy convencida que a nivel municipal mucho hay por hacer, recordemos que somos el primer contacto de las mujeres que sufren todo tipo de violencia.

Hoy me pronuncio a favor de la alerta de Género como un mecanismo que nos da la posibilidad de enfrentar la violencia de género, la violencia feminicida que como bien he dicho su causa principal son patrones socioculturales.

Reconozco también las acciones que han realizado algunos ayuntamientos para fortalecer en sus municipios los principios de igualdad y justicia. Y reconozco el interés del estado, por brindar mayor protección y seguridad a nuestras mujeres.

¡Estimados y estimadas se trata de la vida de nuestras niñas y nuestras mujeres en Chiapas!

Quisiera concluir con una frase de Victoria Sau que dice:

"El lenguaje, la palabra, es una forma más de poder, una de las muchas que nos ha estado prohibida".

Es cuanto diputada vicepresidenta.